

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LA RIOJA



<b>RESUMEN</b>
<b>LEYES</b>
N°s.
<b>DECRETOS</b>
Año 2010 N°
<b>RESOLUCIONES</b>
Año 2010 N°
<b>LICITACIONES</b>
- Licitación Pública Internacional N° 107/10 Expte. N° 21.489/2009

<p>REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87</p>	<p>EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger</p>	<p>CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA</p>	<p>CORREO ARGENTINO A FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005</p>	<p>Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300</p>
<p>LA RIOJA</p>	<p>Viernes 10 de setiembre de 2010</p>	<p>Edición de 20 Páginas - N° 10.809</p>		

**LEYES**A/c. Despacho Gerencia Planeamiento  
Investigación y Control

N° 10.985/ N° 10.990 - \$ 4.546,00 - 31/08 al 24/09/2010

**LICITACIONES****VARIOS****Aviso de Licitación****Dirección General de Ingresos Provinciales****Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Obras Públicas****Subdirección de Fiscalización****Dirección Nacional de Vialidad**

La Rioja, 17 de agosto de 2010

**Proyecto de Gestión de Activos de Vialidad Nacional  
Préstamo 7473 AR - B.I.R.F**

Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto ha sido publicado en el Development Business, edición N° 708 del 16 de agosto de 2007.

La Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.) ha recibido del Banco Mundial el Préstamo 7473 - AR para sufragar parcialmente el costo del "Proyecto de Gestión de Activos de Vialidad Nacional Fase II" y se prevé que parte de los fondos de este Préstamo se ha de aplicar a pagos elegibles, conforme al Contrato *Malla 403, Licitación Pública Internacional N° 107/10 - Expediente N° 21489/2009*.

Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las normas: "Adquisiciones con préstamo del BIRF y créditos de la AIF".

La Dirección Nacional de Vialidad invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas cerradas para la ejecución del contrato de rehabilitación y mantenimiento en una Malla de Carreteras que comprende:

Ruta Nacional N° 40

Tramo: Emp. R.N. N° 60 - Río Agua Clara.

Ruta Nacional N° 60

Tramo: Aimogasta (sal) - Acc. a Tinogasta.

Ruta Nacional N° 75

Tramo: Acc. a Aminga - Aimogasta.

Longitud Total: 235,70 Km.

Provincias de Catamarca y La Rioja.

Garantía de Oferta: Pesos Un Millón Quinientos Cuarenta Mil (\$ 1.540.000,00) con validez de ciento veinte (120) días corridos.

Plazo de obra: Sesenta (60) meses.

Precio del Pliego: Pesos Mil Quinientos (\$ 1.500,00).

Recepción y Apertura de Ofertas: 18 de octubre de 2010 a las once (11:00) horas, en la Av. Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación a partir de las once (11:00) horas del día 31 de agosto de 2010 en la Dirección Nacional de Vialidad - Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Pte. Julio A. Roca N° 734/8 - Piso 3° (1067) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina.

Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en esa Dirección y revisar los documentos de licitación en la Página Web de la Dirección Nacional de Vialidad ([www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar)) o de la Oficina Nacional de Contrataciones ([www.onc.mecon.gov.ar](http://www.onc.mecon.gov.ar)).

**Ing. Fernando Norberto Abrate**

*Contribuyente:* Tutino Automotores Sociedad de Hecho  
*Domicilio:* Av. Juan Domingo Perón N° 932 - Centro  
*Impuesto:* Ingresos Brutos - Régimen Local  
*Inscripción N°:* 000-021354-4  
*Expediente:* F 32-00450-2003

**Corrida de Vista****A. Objeto:**

Hago saber a Uds., "Tutino Automotores Sociedad de Hecho", que en los autos Expte. N° F32-00450-2003 - Año 2003, caratulados: "Verificación Integral", se ha dispuesto Correr Vista, de conformidad al Artículo 36° y siguientes del Código Tributario -Ley N° 6.402 y sus modificatorias, de los ajustes practicados en el presente proceso de determinación de oficio, del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por los períodos: 01 a 12 de 2002 y 01 a 03 de 2003.

**B. Antecedentes:**

1. La verificación abarca los períodos junio a noviembre de 1997, enero a abril, junio a diciembre de 1998, enero a marzo, mayo a diciembre de 1999, enero a abril, junio a diciembre de 2000, enero a marzo, mayo a diciembre de 2001, enero a diciembre de 2002, enero a abril de 2003.

2. El contribuyente tiene inicio de actividad en fecha 09/11/1992.

3. Las actividades desarrolladas por el contribuyente son: Venta al por menor de combustibles líquidos para vehículos automotores y motocicletas, excepto en comisión o consignación, no incluye la venta de lubricantes (COD 5051100) y servicios de administradores, martilleros, rematadores y comisionistas (COD 7023000).

**C. Documentación e Información Relevada:****1. Documentación Requerida****1.1. Al contribuyente:**

1.1.1. Facturación de ventas o documentos equivalentes por los períodos fiscales junio a noviembre de 1997, enero a abril, junio a diciembre de 1998, enero a marzo, mayo a diciembre de 1999, enero a abril, junio a diciembre de 2000, enero a marzo, mayo a diciembre de 2001, enero a diciembre de 2002, enero a abril de 2003.

1.1.2. Declaraciones Juradas de IVA por los períodos fiscales junio a noviembre de 1997, enero a abril, junio a diciembre de 1998, enero a marzo, mayo a diciembre de 1999, enero a abril, junio a diciembre de 2000, enero a marzo, mayo a diciembre de 2001, enero a diciembre de 2002, enero a abril de 2003.

**1.2. A Terceros:**

1.2.1. AFIP: Solicitando copia de Declaraciones Juradas de IVA por los períodos enero a diciembre de 2002, enero a abril de 2003.

1.2.2. Registro Público de Comercio: Solicitando condición en la que se encuentra el contribuyente.

1.2.3. Registro de la Propiedad: Solicitando condición en la que se encuentra el contribuyente.

## 2. Documentación Aportada

2.1. Por el contribuyente: No aportó documentación requerida.

2.2. Por Terceros:

2.2.1. AFIP: Suministra la documentación solicitada.

2.2.2. Registro Público de Comercio: Informa sobre lo solicitado.

2.2.3. Registro de la Propiedad: Informa sobre lo solicitado.

## D. Historial de la Determinación:

El proceso es autorizado mediante Expediente F32-00450-2003.

El día 06 de junio de 2003 se inicia el proceso mediante requerimiento notificando al contribuyente que regularice las obligaciones formales adeudadas y presente facturas o documentos equivalentes respaldatorios de su operatoria comercial, como así también las DDJJ IVA mensuales. Al no dar cumplimiento de lo requerido en fecha 11/06/2003 se notifica de aplicación de multa por incumplimiento de los deberes formales.

En fecha 22/04/2003 se circulariza a AFIP.

El 29 de julio se procede a notificar Corrida de Vista. No habiendo presentado el contribuyente descargo a Corrida de Vista se eleva las actuaciones al Departamento Asuntos Legales para la elaboración del proyecto de resolución.

El Departamento Asuntos Legales sugiere la notificación de la Corrida de Vista a los integrantes de la Sociedad de Hecho, la cual no se concreta por no ubicar a los integrantes.

El 04/08/2006 se le notifica de oficio al contribuyente que se encuentra vigente el Régimen Especial de Pago -Ley N° 7.967. No hubo repuesta por parte de la firma.

En abril de 2010 la Dirección General ordena notificar Corrida de Vista vía Boletín Oficial.

## E. Procedimiento de Determinación y Ajuste:

En virtud de lo normado en el Código Tributario Provincial -Ley N° 6.402, Leyes Impositivas Anuales N° 7.058, N° 7.237, N° 7.447, N° 7.609, N° 7.786, N° 7.954 y N° 8.233, y a los fines de la determinación de las bases del tributo se aplica en los períodos fiscales, año 2002 (enero a diciembre), año 2003 (enero a marzo), el Artículo 35° del Código Tributario Provincial (Base Presunta).

A los efectos de la determinación de las bases de la actividad principal "venta al por menor de combustibles líquidos para vehículos automotores y motocicletas, excepto en comisión y consignación, no incluye la venta de lubricantes" para los períodos enero, febrero y mayo de 2002 se determina en base a las Declaraciones Juradas de IVA, en los períodos marzo y abril de 2002 la base determinada es el promedio que surge de considerar lo determinado en los períodos enero y febrero de 2002, y para los períodos junio a diciembre de 2002, enero a marzo de 2003 se determina en base al Artículo 193° aplicando la base determinada en mayo de 2002.

## F. Resultados de la Determinación:

Con dicha determinación surgen las diferencias en concepto de impuestos detalladas en la Planilla de Ajuste Impositivo que forman parte de la presente.

Se determina una deuda total por omisión del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, que asciende a la suma de Pesos Veintidós Mil Ciento Treinta y Dos con 70/100 (\$ 22.132,70) en concepto de Capital, y a la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil Quinientos Seis con 80/100 (\$ 35.506,80) en concepto de interés resarcitorio a la fecha de la Planilla de Ajuste Impositivo, el que será recalculado a la fecha del efectivo pago.

## G. Cargo por Omisión:

Configurada la omisión de pago de los tributos, corresponde la aplicación de la *multa* prevista en el Artículo 41° del Código Tributario (Ley N° 6.402 y modificatorias), consistente en el cuarenta por ciento (40%) de la obligación fiscal omitida, siempre que no corresponda la aplicación del Artículo 44° (Multa por Defraudación), en tanto no exista error excusable.

Se le hace saber que dicha *multa* se reducirá al veinticinco por ciento (25%) si prestare conformidad al ajuste practicado y regularizare la deuda, antes de emitir la resolución determinativa (Artículo 42° - Sexto Párrafo del Código Tributario - Ley N° 6.402 y modificatorias).

## H. Término para Contestar la Vista:

Córrase Vista al contribuyente "Tutino Automotores S.H." para que en el término de quince (15) días, desde la notificación de la presente, formule por escrito su descargo, ofrezca y presente las pruebas que resulten pertinentes ante esta Dirección General de Ingresos Provinciales, de acuerdo a lo establecido en el al Artículo 36° del Código Tributario Provincial.

**Cra. Sandra E. Tello Farías**

Subdirectora General de Fiscalización  
Dirección General de Ingresos Provinciales

La Rioja, .... de ..... de 2010  
a las ..... horas.

Firma: .....  
Aclaración: .....  
N° de Documento: .....  
En carácter de: .....

.....  
Firma y Aclaración del  
Inspector Actuante

**S/c. - 07 al 21/09/2010**

## **EDICTOS JUDICIALES**

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara Primera, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura H. de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los Sres. Villacorta Pedro Néstor y Moreno de Villacorta Benigna, a fin de que se presenten a juicio dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 32.080 - Año 2010 - Letra "V", caratulados: "Villacorta Pedro Néstor y Benigna Moreno de Villacorta - Sucesorio Ab Intestato", que tramita por ante la Cámara y Secretaría de mención, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 10 de agosto

de 2010. Dr. Héctor Antonio Oyola - Juez de Cámara. Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci - Secretaria.

Secretaria

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 10.960 - \$ 52,00 - 27/08 al 10/09/2010**

\* \* \*

**N° 10.956 - \$ 50,00 - 27/08 al 10/09/2010**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a toda persona que se considere con derechos sobre los bienes del extinto Soria Luis Ignacio, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 33.330 - Año 2001, caratulados: "Soria Luis Ignacio - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, La Rioja, agosto de 2010.

**Dra. María José Bazán**  
A/c. Secretaría "B"

**N° 10.957 - \$ 60,00 - 27/08 al 10/09/2010**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, Penal y de Minas de la Tercera Circunscripción Judicial de la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, Dr. Aniceto S. Romero, por Secretaría Civil a cargo del Dr. David L. Maidana Parisi, cita y emplaza a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de ley, a los bienes de los extintos Emilio Zenón Leguiza y Josefa Agustina González, en los autos Expte. N° 4.449 - Letra "L" - Año 2004, caratulados: "Leguiza Emilio Zenón y Otra - Declaratoria de Herederos - Solicita Medida Cautelar", que se tramita por ante la Secretaría Civil. Publicación por cinco (5) veces. Secretaría, 05 de agosto de 2010.

**Sra. Gladys Ruarte de Nuevas**  
Prosecretaria Civil

**N° 10.959 - \$ 75,00 - 27/08 al 10/09/2010**

\* \* \*

El Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Héctor Antonio Oyola, de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza por el término de quince (15) días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, a herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del causante de autos, Carlos Oscar Wagener, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en autos Expte. N° 32.236 - "W" - 2010, caratulados: "Wagener Carlos Oscar - Sucesorio", que se tramitan por ante esta Cámara y Secretaría. Secretaría, 09 de agosto de 2010.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A", Prosecretaria Carmen Moreno de Delgado, en autos Expte. N° 41.055 - Letra "C" - Año 2009, caratulados: "Casiva Saturnina Eva - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por el término de cinco (5) veces, a fin de que comparezcan a estar a derecho todos aquellos que se consideren herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 08 de julio de 2010.

**Dra. Marcela Fernández Favarón**  
Secretaria

**N° 10.961 - \$ 45,00 - 27/08 al 10/09/2010**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. José Luis Magaquián, a cargo de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante, Juan Nicolás Luna, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 11.123, caratulados: "Luna Juan Nicolás s/Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 30 de junio de 2010.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 10.962 - \$ 50,00 - 27/08 al 10/09/2010**

\* \* \*

La Dra. Yolanda B. Mercado, Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, en los autos Expte. N° 15.951, caratulados: "Aballay de Barrios Stella Maris - Sucesorio Ab Intestato", que se tramita por ante la Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, en consecuencia, ordénase la apertura del mismo, publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (El Independiente), citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante, Aballay de Barrios Stella Maris, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, 11 de agosto de 2010. Laura Rita Rodríguez Bolaño - Jefe de Despacho - Secretaría N° 1 Juzgado de Paz Letrado.

**Laura Rita Rodríguez Bolaño**  
Jefe de Despacho

**N° 10.963 - \$ 50,00 - 27/08 al 10/09/2010**

\* \* \*

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Nelly Angélica Sosa, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 41.503 - Letra "S" - Año 2010, caratulados: "Sosa Nelly Angélica - Sucesorio Ab Intestato". Secretaría, 08 de julio de 2010.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 10.964 - \$ 52,00 - 27/08 al 10/09/2010**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro (Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja) hace saber por el término de cinco (5) veces que en autos Expte. N° 9.776 - Letra "M" - Año 2010, caratulados: "Marruecos S.R.L. s/Concurso Preventivo", mediante resolución de fecha catorce de junio de dos mil diez, se ha dispuesto: I) Declarar la apertura de Concurso Preventivo de la firma "Marruecos S.R.L.", con domicilio en Copiapó N° 740 de esta ciudad, calificándolo como Pequeño Concurso. II) Fijar el día *treinta de junio de dos mil diez a horas doce y treinta minutos* (hs. 12:30), a fin de que tenga lugar la audiencia de sorteo del Síndico que actuará en el concurso, con citación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, en cumplimiento del Acuerdo N° 15/96 - Punto II del Tribunal Superior de Justicia. Realizada la audiencia fue designado el Cr. Mario Daniel Gómez, con domicilio en calle El Maestro N° 507 de la ciudad de Chilecito y con domicilio especial en calle Hipólito Yrigoyen N° 250 - 6° Piso - Departamento "F" de esta ciudad. III) Fijar hasta el día *quince de setiembre de dos mil diez*, a fin de que los acreedores presenten su pedido de verificación ante el Síndico, de conformidad al Artículo 34° - Ley N° 24.522. IV) Publicar edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, la que deberá efectuarse dentro del plazo de cinco (5) días de haberse notificado la resolución, conforme lo establece el Artículo 27° de la Ley N° 24.522. V) Ordenar a la concursada la presentación de los libros denunciados en el escrito de demanda, a los fines del Artículo 11° - inc. 5, en el término de tres (3) días. VI) Ordenar la anotación del Concurso en el Registro de Concursos, a cuyos fines oficiese. VII) Disponer la *inhibición general* de los bienes de la sociedad concursada y el embargo de los bienes registrables, a cuyo fin oficiese. VIII) Intímase al deudor para que en el plazo de tres (3) días deposite a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos la suma de Pesos Trescientos (\$ 300), a fin de afrontar gastos de correspondencia. IX) Fijar el día *cinco de noviembre de dos mil diez*, a fin de que el Síndico presente el *Informe Individual* que establece el Artículo 35°; y el día *quince de diciembre de dos mil diez* para la presentación del *Informe General* que prevé el Artículo 39° de la Ley N° 24.522, bajo apercibimiento de ley. X) Correr vista al Síndico por diez (10) días a partir de la aceptación del cargo, a fin de que se pronuncie respecto a lo dispuesto en los puntos a), b) - inc. 11 del Artículo 14° de la

L.C.Q. y modif. N° 26.086, y ordenar al funcionario emita el informe mensual preceptuado en el inc. 12 del mismo cuerpo legal. XI) Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Dr. José Luis Magaquián - Juez; Dra. Norma Abate de Mazzucchelli - Juez; Dra. María Elisa Toti - Juez; Dra. María Haidée Paiaro - Secretaria.

La Rioja, 19 de agosto de 2010.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 10.967 - \$ 750,00 - 27/08 al 10/09/2010**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren a derecho de los bienes de la sucesión del extinto Luis Gerónimo Ramón de María Pellicci, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, en los autos Expte. N° 41.574 - Letra "R" - Año 2010, caratulados: "R.M.P. Arista Vda. de Pellicci María Beatriz s/Sucesorio Ab Intestato (Luis Gerónimo Pellicci)". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza. Secretaría, 04 de agosto de 2010.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**S/c. - 27/08 al 10/09/2010**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B", Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho a la herencia del extinto Pedro Rufino Vera, que deben comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, Artículo 342 - inc. 2° del C.P.C., en autos: "Vera Pedro Rufino - Sucesorio Ab Intestato" -Expte. N° 41.092 - "V" - 2009, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, junio de 2010.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 10.968 - \$ 48,00 - 31/08 al 14/09/2010**

\* \* \*

La Dra. Graciela Molina de Alcázar, Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, Penal y de Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho respecto de los bienes de la sucesión de la extinta Elba Marina Cerda, a comparecer en los autos Expte. N° 5.271 - Letra "Z" - Año 2006, caratulados: "Zerda Elba Marina - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 05 de julio de 2006.

**Sra. Gladis Ruarte de Nuevas**  
Prosecretaria Civil

**N° 10.969 - \$ 50,00 - 31/08 al 14/09/2010**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara, Secretaría Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Aniceto S. Romero, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Seferino Alejandro Ramírez, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, en autos Expte. N° 6.461 - "R" - Año 2009, caratulados: "Ramírez Seferino Alejandro - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 26 de noviembre de 2009.

**David L. Maidana Parisi**  
Secretario Civil

**N° 10.970 - \$ 45,00 - 31/08 al 14/09/2010**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara, Secretaría Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Aniceto S. Romero, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta Máxima Antonia Ahumada, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, en autos Expte. N° 6.703 - "A" - Año 2010, caratulados: "Ahumada Máxima Antonia - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 18 de junio de 2010.

**David L. Maidana Parisi**  
Secretario Civil

**N° 10.971 - \$ 52,00 - 31/08 al 14/09/2010**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, en autos Expte. N° 9.342 - Letra "O" - Año 2009, caratulados: "Oliva de Céspedes María Esmeralda s/Concurso Preventivo", hace saber por cinco (5) veces que se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. María Esmeralda Oliva de Céspedes, D.N.I. N° 0.624.043, con domicilio en calle Juan Bautista Alberdi N° 617 de esta ciudad, en la categoría Pequeño Concurso. Asimismo, se ha dispuesto fijar el *día nueve de setiembre de 2010*, a fin de que los acreedores presenten sus pedidos de Verificación de Créditos ante el Síndico designado en autos, Cr. Hugo Pedernera, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 250 - Piso 6° - Of. "F" de esta ciudad. Fíjase el *día nueve de noviembre de 2010* para la presentación del Informe Individual, y para el *día veinte de diciembre de 2010* para la presentación

del Informe General, todo en el marco del Artículo 35° de la L.C.Q. Notifíquese.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 10.973 - \$ 288,00 - 31/08 al 14/09/2010**

\* \* \*

El Dr. Víctor César Ascoeta, Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, en los autos Expte. N° 40.137 - Letra "Q" - Año 2009, caratulados: "Quintero Rafael Nicolás y Otra - Sucesorio", que se tramitan ante esta Cámara y Secretaría de mención, hace saber por el término de cinco (5) veces que se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho los herederos, legatarios y acreedores de los extintos Rafael Nicolás Quintero y Teresa Isidora Arancibia de Quintero, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 11 de noviembre de dos mil nueve.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 10.974 - \$ 50,00 - 31/08 al 14/09/2010**

\* \* \*

El Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Laura H. de Giménez Pecci, hace saber por tres (3) veces que en los autos Expte. N° 32.157 - Letra "S" - Año 2010, caratulados: "Sánchez Elba Francisca - Información Posesoría", ha ordenado la publicación de edictos por tres (3) veces, citando por el término de diez (10) días a partir de la última publicación a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Patquía esquina Olta, B° La Ermitilla de esta ciudad Capital. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Dpto. 01 - Sección "C" - Manzana N° 439 - Parcela N° 27. Plano de Mensura aprobado por la Dirección de Catastro mediante Disposición N° 018142/09, que consta con una superficie total de 1.359,54 m<sup>2</sup>. Son sus linderos: al Norte: con propiedad de Elsa Ignacia Molina, al Sur: con calle Olta, al Este: con calle Patquía, y al Oeste: con propiedad de Ramón Miguel Vega y otro.  
Secretaría, 12 de agosto de 2010.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 10.976 - \$ 50,00 - 03 al 10/09/2010**

\* \* \*

La Dra. Rosa Graciela Yaryura, Vocal de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chepes, Secretaría Civil a cargo del Dr. Miguel Ochoa, en autos N° 2.230 - Letra "F" - Año 2009, caratulados: "Fernández Ignacio Lidoro s/Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Ignacio Lidoro

Fernández para que en el plazo de quince (15) días posteriores a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Chepes, 31 de mayo de 2010.

**Dr. Miguel Rolando Ochoa**  
Secretario

**N° 10.977 - \$ 50,00 - 03 al 17/09/2010**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor A. Oyola, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Fátima Gazal, en los autos Expte. N° 41.645 - Letra "O" - Año 2010, caratulados: "Oneto Carlos - Sucesorio Ab Intestato", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, a comparecer en el término de quince (5) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 25 de agosto de 2010.

**Dra. María Fátima Gazal**  
Prosecretaria a/c. de Secretaría

**N° 10.980 - \$ 45,00 - 03 al 17/09/2010**

\* \* \*

La Sra. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chepes, provincia de La Rioja, Dra. Rosa Graciela Yaryura, Secretaría a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, en Expte. N° 2.430 - Letra "A" - Año 2010, caratulados: "Agüero Carmen y Otra s/Sucesorio". Cita a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por las de cujus, Sra. Carmen Agüero y Srta. María Ester Euliarte, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) días. Secretaría Civil, 30 de agosto de 2010.

**Dr. Miguel Rolando Ochoa**  
Secretario

**N° 10.986 - \$ 67,00 - 03 al 17/09/2010**

\* \* \*

El Dr. Guillermo Luis Baroni, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, por la Secretaría "A", cuya titularidad ejerce la autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días, posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Jorge Gandur, para comparecer en los autos Expte. N° 42.111 - Letra "G" - Año 2010, caratulados: "Gandur Jorge - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en diario de circulación local. Secretaría, 30 de agosto de 2010.

**Carmen Moreno de Delgado**  
Prosecretaria

**N° 10.987 - \$ 50,00 - 03 al 17/09/2010**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en Expte. N° 11.272 - Letra "C" - Año 2010, caratulado: "Cipolatti Dorita Beatriz s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces a los herederos, legatarios, acreedores y a todas las personas que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Dorita Beatriz Cipolatti, a que comparezcan dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, Artículo 342 - inc. 2° del C.P.C., bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 19 de agosto de 2010.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 10.988 - \$ 50,00 - 03 al 17/09/2010**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión del extinto Amado Faustino Bazán, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 32.274 - Letra "B" - Año 2010, caratulados: "Bazán Amado Faustino - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 25 de agosto de 2010.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 10.991 - \$ 52,00 - 03 al 17/09/2010**

\* \* \*

La Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, a cargo de la Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Secretaría Civil "B", cuya titular es la Dra. Antonia Elisa Toledo, hace saber, especialmente por tres (3) veces, al colindante suc. de Tristán Millicay que se ha dictado en los autos Expte. N° 20.066/2007 - Letra "O", caratulados: "Olmedo Domingo Daniel y Otros s/Información Posesoria", la siguiente resolución que se transcribe textualmente en su parte pertinente: "Chilecito, dieciséis de setiembre de dos mil nueve. Autos y Vistos: Parta dictar sentencia en los presentes. De lo que resulta: I) ... II) ... y Considerando: I) ... II) ... Resuelve: 1°) Hacer lugar a la demanda declarando que Domingo Daniel Olmedo, D.N.I. N° 8.304.245; Mariano Buenaventura Melián, D.N.I. N° 11.649.034; Tomás Alberto Melián, D.N.I. N° 6.722.598; Rosa del Valle Melián, D.N.I. N° 14.506.984; Valentín Dionisio Melián, L.E. N° 8.290.341; Vicente Andrés Melián, D.N.I. N° 8.015.993; y Gregorio Albino Melián, D.N.I. N° 10.593.162, han adquirido el dominio de los inmuebles relacionados en el resultando "I" de la presente resolución por prescripción veintañal. 2°) Los adquirentes deberán confeccionar nuevo Plano de Mensura en la forma indicada en el Considerando "II" de la presente resolución y acompañarlo a la causa. 3°) Pasen los presentes autos a la Delegación de la Dirección General de

Ingresos Provinciales para el cálculo y percepción de la tasa y contribuciones de ley. 4°) Oportunamente librese oficio al Registro General de la Propiedad Inmueble para su inscripción, debiendo el letrado interviniente efectuar la manifestación dispuesta por el Artículo 44° del Decreto-Ley N° 4.170/82. 5°) Supeditar la regulación de los honorarios profesionales para la oportunidad que así lo solicite el letrado interviniente. 6°) Protocolícese, notifíquese y oportunamente archívese. Firmado: Dr. Rodolfo Rubén Rejal, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Dr. Daniel Alejandro Saúl Flores - Jueces de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial. Ante mí: Dra. Antonia Elisa Toledo - Secretaria. Dado, sellado y firmado en Secretaría a los treinta días del mes de julio del año dos mil diez.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**  
Secretaria

**N° 10.992 - \$ 90,00 - 03 al 10/09/2010**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" de la Dra. Sara Granillo de Gómez, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho en los bienes de la sucesión del extinto Luis Alberto Bustamante, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, en los autos Expte. N° 41.499 - "B" - 2010, caratulados: "Bustamante Luis Alberto s/Sucesorio Ab Intestato". Secretaría, 05 de julio de 2010.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 10.993 - \$ 60,00 - 03 al 17/09/2010**

\* \* \*

El Dr. José Luis Magaquián, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en autos Expte. N° 3.080 - Letra "G" - Año 1990, caratulados: "Guerrero Agustín y Otra - Sucesorio", Secretaría a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, a fin de citar a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los difuntos Agustín Guerrero y Felisa Eusebia Vargas Vda. de Guerrero, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, Artículo 342 - incs. 1°, 2° y 3° del C.P.C., bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 30 de julio de 2010.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 10.996 - \$ 60,00 - 03 al 17/09/2010**

\* \* \*

El Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Héctor Antonio Oyola, cita y emplaza por el término de quince (15) días a

partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, a herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la causante de autos, Nieve del Señor Alamo, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en autos Expte. N° 30.315 - "A" - 2006, caratulados: "Alamo Nieve del Señor - Sucesorio", que se tramita por ante esta Cámara y Secretaría. Secretaría, 11 de setiembre de 2008.

**Susana del Carmen Carena**  
Prosecretaria

**N° 10.997 - \$ 50,00 - 03 al 17/09/2010**

\* \* \*

El Dr. Nicolás Eduardo Nader, Presidente de la Cámara Unica, Secretaría Civil, Circunscripción IV, Aimogasta, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, legatarios y acreedores de los extintos Morales Faustino Eduardo y Dolores Picón de Morales, para comparecer en los autos Expte. N° 3.156 - Letra "M" - Año 2009, caratulados: "Morales Faustino Eduardo y Otra s/Sucesorio - Declaratoria de Herederos". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en el diario El Independiente. Secretaría, agosto de 2010.

**Dr. Luis Alberto Casas**  
Secretario Civil

**N° 11.002 - \$ 45,00 - 07 al 21/09/2010**

\* \* \*

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por dos (2) veces que en autos Expte. N° 10.978 - "A" - Año 2009, caratulados: "Avila Elena Rosa - Concurso Preventivo", mediante Resolución de fecha 18 de agosto de 2010, se ha dispuesto fijar hasta el día *veinticuatro de setiembre del cte. año* para la Verificación de Crédito ante el Síndico; los días *veintiséis de noviembre del cte. año* y *once de febrero de 2011* para que el Síndico presente los Informes Individual y General, respectivamente. Secretaría, 01 de setiembre de 2010.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 11.003 - \$ 80,00 - 07 y 10/09/2010**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción, La Rioja, Dr. Guillermo Luis Baroni, hace saber que por ante esta Secretaría "A", a cargo de la Dra. Marcela Fernández Favarón, se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, citando y emplazando a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Varas Vicente Raúl por el término de quince (15) días, contados desde la última publicación de edictos, para que



comparezcan a estar a derecho en autos Expte. N° 42.087 - Letra "V" - Año 2010, caratulados: "Varas Vicente Raúl - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley (Artículo 342 - inc. 2°, 360 y concs. del C.P.C.), actuaciones éstas que se tramita por ante este Tribunal. Fdo.: Dr. Guillermo Luis Baroni - Juez de Cámara. Dra. Marcela Fernández Favarón - Secretaria.

La Rioja, veinticuatro de agosto de dos mil diez.

**Carmen Moreno de Delgado**

Prosecretaria

**N° 11.006 - \$ 75,00 - 07 al 21/09/2010**

\* \* \*

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° "1" a cargo del autorizante, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante, Alfonso Jorge Abilar, D.N.I. N° 3.015.892, a que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 15.789 - Letra "A" - Año 2010, caratulados: "Abilar Alfonso Jorge - Sucesorio Ab Intestato". Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, sin cargo (Artículos 164 y 165 - inc. 2° y 49 del C.P.C.).

Chilecito, La Rioja, 25 de agosto de 2010.

**Laura Rita Rodríguez Bolaño**

Jefe de Despacho

**S/c. - 07 al 21/09/2010**

**FUNCION EJECUTIVA**

**Dr. Luis Beder Herrera**  
Gobernador

**Prof. Mirtha María Teresita Luna**  
Vicegobernadora

**MINISTERIOS**

**Dr. Felipe Alvarez**  
De Gobierno, Justicia,  
Seguridad y Derechos  
Humanos

**Cr. Ricardo Antonio Guerra**  
De Hacienda

**Lic. Walter Rafael Flores**  
De Educación

**Ing. Javier Héctor Tineo**  
De Infraestructura

**Ing. Javier Héctor Tineo**  
a/c.de Producción y Desarrollo  
Local

De Salud Pública

De Desarrollo Social

**Dr. Juan Luna Corzo**  
Secretario General y Legal de la Gobernación

**Dr.Héctor Raúl Durán Sabas**  
Asesor General de Gobierno

**Dr. Gastón Mercado Luna**  
Fiscal de Estado

**SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA**

**Arq. Julio César Sánchez**  
De Planeamiento Estratégico

**Ing. Amelia Dolores Montes**  
De Cultura

**Lic. Alvaro del Pino**  
De Turismo

De la Mujer

De Prevención de Adicciones

De Deportes, Juventud y  
Solidaridad

**SECRETARIAS MINISTERIALES**

**Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz**  
De Agricultura y Recursos Naturales

**Ing. Silvio Luciano Murúa**  
De Ganadería

**Cr. Miguel Angel De Gaetano**  
De Industria y Promoción de Inversión

**Sr. Nito Antonio Brizuela**  
De Ambiente

**Sr. Andrés Osvaldo Torrens**  
De la Producción y Desarrollo Local

De Obras Públicas

De Tierras y Hábitat Social

**Sr. Oscar Sergio Lhez**  
De Minería y Energía

De Políticas Sanitarias

De Desarrollo Humano

De Derechos Humanos

Del Agua

De Seguridad

De Gobierno y Justicia

**SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA**

De la Mujer

De Prensa y Difusión

De Modernización del Estado

**SUBSECRETARIAS MINISTERIALES**

**Sra. Silvia Amarfil**  
De Empleo

**Cr. Marcelo Alberto Macchi**  
De Administración Financiera

**Cr. Luis José Quijano**  
De Comercio e Integración

**LEYES NUMEROS 226 y 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

**DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257**

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

**TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94****PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	1,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	1,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	1,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,00
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	5,40
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	5,40
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	25,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	5,40

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

**VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES**

Precio del día	Pesos	1,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	1,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	2,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	2,50
Suscripción anual	Pesos	300,00
Colección encuadernada del año	Pesos	350,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	400,00